

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 18 (1991)
Heft: 1: Edición especial - 700 años

Artikel: Meditaciones sobre los orígenes de la Confederación : paz o libertad
Autor: Bickle, Peter
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-909118>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 15.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Casa multifuncional de Ostermundigen (Ber-na) 1797. Casa de labranza acomodada, construida por el teniente capitán Bendicht Gosteli. (Fotos: a la disposición)

tradicionales trabajos de artesanía que tenían lugar en las casas. Por esa razón en Ballenberg se cuece el pan en el horno de leña, se teje y se talla la madera o el cesterero nos muestra su habilidad. En este lugar también se cuida la flora nativa. El jardín de hierbas constituye un tesoro particular, símbolo de la medicina tradicional.

Esta pequeña descripción de uno de los más bellos museos suizos tendría que animarle a hacerle una visita. Con motivo del Séptimo Centenario tenemos especial interés en que nuestros compatriotas que este año visitan su antigua patria hagan también el desplazamiento hasta el Museo al aire libre de Ballenberg. SM

Meditaciones sobre los orígenes de la Confederación.

Paz o libertad

«Queremos ser un único pueblo de hermanos, no separarnos en ninguna adversidad o peligro. Queremos ser libres como nuestros padres lo fueron, Antes la muerte que vivir en la servidumbre. Queremos confiar tan sólo en el Dios supremo y nada temer del poder de los hombres».

Esta es la versión del «Bundeseid» (el juramento de la Confederación) que Schiller dió en su drama «Guillermo Tell». Esta pieza de teatro universalmente conocida grabó profundamente la opinión general sobre los orígenes de Suiza. La servidumbre es vencida por la libertad, la confianza en Dios es más fuerte que el temor de los hombres, el bien triunfa sobre el mal. ¿ Es éste el verdadero origen de la Confederación?

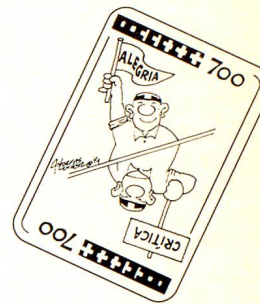
El «Guillermo Tell» de Schiller produjo una fuerte impresión en muchas ciudades de Alemania. La Revolución francesa acababa de barrer al antiguo sistema de dominación monárquico-aristocrático, el Sacro Imperio Romano-Germánico estaba en la agonía, ya no «quedaba razón» como había decretado Georg Friedrich Wilhelm Hegel, y, consecuentemente, ya no era real.

La burguesía preparaba por toda Europa el asalto a los últimos bastiones del poder privilegiado de la nobleza.

América se convirtió en un ejemplo para los europeos. En tales conexiones se podían poner juntos en circulación en una hoja de la Historia Universal a Washington y Guillermo Tell como los grandes héroes de la libertad.

Friedrich Schiller utilizó su «Tell» como argumento político y ello con vistas pedagógicas y de ilustración. El poder de los nobles tenía que caer. Schiller estaba instruido en historia y controlaba su patetismo dramático en los hechos históricos. Su «Tell» era efectivamente el «Tell» de los suizos.

Hasta nuestros días forma parte de la tradición nacional suiza el nacimiento de la Confederación de una lucha por la libertad. Dicha evidencia remonta hasta las crónicas de me-



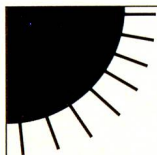
Succession

en Suisse:
Testament
Inventaire

Liquidation du régime matrimonial
et partage de la succession
Contrat de partage d'héritage



Treuhand Sven Müller
Birkenrain 4
CH-8634 Hombrechtikon ZH
Tél. 055/42 21 21



WALLIS – VALAIS Berge und Sonne

Zu verkaufen **hübsches Haus**, Baujahr 1988, zwischen Martigny und Sitten. Aller moderner Komfort.

Grosses Wohn-Esszimmer, gut ausgerüstete Küche, 3 Schlafzimmer, 2 Badezimmer, Veranda, 2 Garagen, Estrich, grosser Carnotzet, schön bepflanzter Garten.

Verkauf gemäss gesetzlicher Bestimmungen zum Selbstkostenpreis:

SFr. 550 000.-

Zuschriften unter Chiffre AS 1 an das Auslandsschweizer-Sekretariat, Alpenstrasse 26, CH-3000 Bern 16.

EXECUTIVE SEARCH

Back to your country

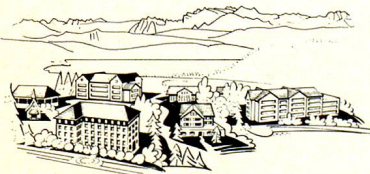
Headline expatriate
service offers you
many job openings

HEADLINE

PERSONNEL CONSULTANT

TEL. 022/781 05 57/8 FAX 022/20 21 28
8, RUE DE LA RÔTISSERIE
1204 GENEVA

EDP – ELECTRONICS – FINANCE – MARKETING



INSTITUT MONTANA ZUGERBERG

Leitung: Dr. K. Storchenegger
6316 Zugerberg, Telefon 042 21 17 22
Telefax 042 21 54 65

1000 Meter über Meer

**Internationale Schule
für Schüler ab 10 Jahren**
Primarschule Klassen 5–6, Orientierungsstufe
Gymnasium und Wirtschaftsdiplomschule
Eidgenössisch anerkannte Diplom- und
Maturitätsprüfungen im Institut

American School: 5th–12th Grade
Scuola italiana, Niederlandse Sectie
International Baccalaureate

diados del siglo XV. Unos ciento cincuenta años, aproximadamente, las separan de los hechos históricos que relatan.

Ninguna lucha por la libertad

En Unterwalden se habían establecido colonias romanas — así lo narran dichas crónicas —, las cuales recibieron la «libertad» del Emperador para habitar los lugares y de talar los bosques. Los suizos habían venido de Suecia a causa del exceso de población allí reinante y habrían recibido del Emperador «di fryheit» (la libertad) de vivir y colonizar en Schwyz. La libertad es, pues, en cierta manera, la condición de los suizos y la amenaza de esa libertad es el motivo por el cual se alzaron los suizos contra los Habsburgos. Los gobernadores, como relata el cronista lleno de reproches, «hicieron construir castillos y casas desde los cuales podían dominar las tierras de los siervos».

A todo aquel que osara oponerse a los abusos de los gobernadores se le quitaba «todo lo que poseía», se le expropiaba de sus propiedades. Incluso la vida de los niños inocentes es puesta en juego por el cínico gobernador Gessler. A mediados del siglo XVI en su «Chronicon Helveticorum» A. Tschudi vertió la tradición de las crónicas en una agradable forma intelectual cubriéndolas de un manto de sabiduría humanística. Provista del sello de la erudición, su crónica se convirtió en un sólido capital de tradición en la opinión pública hasta nuestros días. Sólo que esta tradición no ha podido alzarse hasta el nivel de los hechos históricos comprobados. No ha podido superar la dura prueba de los documentos, y, por consiguiente, de las fuentes relativamente objetivas. Faltan las pruebas de la tiranía de los Habsburgos y sus gobernadores. De esta forma se quedan en el campo de la leyenda y ahí se quedarán a no ser que se encuentren nuevas fuentes.

Sino una conspiración

Desde la aparición en el siglo XIX de la crítica de la ciencia histórica existe una segunda versión de la historia de la fundación de la Confederación que se basa exclusivamente en datos seguros. Esta tomó la forma de un acto político por primera vez en 1891, cuando las autoridades federales celebraron una gran fiesta con motivo del Sexto Centenario de la fundación de la Confederación del 1 de agosto de 1291.

Lo que se celebraba entonces era la primera ratificación jurada del «Bund» (federación) de los tres cantones originarios — la primera Confederación de la que se tenga realmente certeza. Lo que se celebraba entonces era un acontecimiento cuya escrituración en el «Bundesbrief» (Carta) estuvo sometida a

muchos y perspicaces análisis a los cuales habían participado eruditos de gran reputación de aquella época. La decisión de la Confederación fue considerada con satisfacción «una fiesta de la victoria de nuestra ciencia». La Carta de la Confederación presenta sin embargo un inconveniente de talla: no se puede relacionar con la tradición de libertad. En ella no se encuentra ninguna mención a los Habsburgos ni, consecuentemente, a los malos gobernadores. En ningún momento es cuestión de una libertad original de la gentes de Suiza interior ni de su lucha por la libertad.

¿Cómo pudo nacer tal leyenda? En el siglo XIV se constituyeron numerosas «comunitariones» — confederaciones — especialmente en las ciudades italianas y alemanas. Las corporaciones para asegurar la paz, se comprometían a promover el derecho y a ocuparse ellas mismas de regular lo cotidiano, sin ocuparse en lo sucesivo de sus señores. Dicho de otra forma, la preponderancia de la nobleza estaba en peligro. El Sacro Imperio Romano-Germánico, al cual pertenecía la Confederación, al menos de manera formal, reaccionó prohibiendo las «comunitariones». Juristas de rango europeo trabajaron en la justificación de tal prohibición y, finalmente, en el año 1356 las confederaciones fueron proscribas definitivamente según las leyes imperiales. Los sistemas políticos que se basaban en confederaciones fueron considerados desde entonces como «contra natura».

Ningún sistema político puede renunciar a la legitimidad, ni hacia el exterior, ni, mucho menos, hacia el interior. Los Confederados respondieron a la acusación de ilegitimidad de los aristócratas del Imperio estigmatizando como tiranía el dominio de los Habsburgos — como prueba invocaron la privación de la libertad y la usurpación de la propiedad. En Europa estaba extendida la convicción de que era legítimo defenderse de la tiranía desde que Tomas de Aquino resolviera teóricamente en el Occidente cristiano el problema de la oposición a la tiranía. La ideología de la teoría europea de los estados, que confería a la nobleza un «derecho natural» a la dominación queda desbaratada por el primer cronista de la Confederación al legitimar éste la existencia de Suiza en el cuadro de la teoría jurídica europea. Un brillante quite intelectual.

Para asegurar la paz

Si se da crédito a la Carta de la Confederación, y ésta es sin la menor duda la fuente de mayor dignidad e importancia para los comienzos de la historia, fue, pues, la necesidad de paz el único y exclusivo motivo de la fundación de la Confederación. En la Carta de la Confederación reza que los cantones de Uri, Schwyz y Nidwalden se comprometían a

aportarse ayuda con cuerpos y bienes contra cualquier forma de violencia al interior o exterior de los valles, y ello mediante el apoyo militar de cada uno de dichos valles a expensa propia. Este acuerdo se confirma mediante un juramento. Con este juramento los habitantes de los tres valles se convierten en Confederados — y de tal acto toma Suiza su nombre de Confederación.

Todos los Confederados se comprometen a evitar los conflictos por medio de sus hombres más clarividentes y a hacer respetar las sentencias. Los delitos graves se procesarán judicialmente bajo la presidencia de jueces locales y serán duramente reprimidos: el homicidio con la pena de muerte, el incendio con la pérdida de todos los derechos, el robo con la confiscación de los bienes.

La conclusión del documento expresa claramente el verdadero motivo de la Confederación: en lugar de luchas intestinas, de la violencia y bélica exigencia de los derechos, aparece el compromiso pacífico y jurídico, sin excepción, en los casos de litigio. Nada de lo cual se modificará en el porvenir ya que la Confederación se ha constituido «a perpetuidad» y para «el bienestar general».

Existen pruebas más que suficientes de que esta es la «mejor» tradición histórica.

Las guerras intestinas que la Carta de la Con-

federación prohíbe rigurosamente y sin excepción eran muy corrientes en Suiza central, con enormes pérdidas en vidas y bienes materiales.

Una hostilidad, en cierta manera permanente, reinaba entre el monasterio de Einsiedeln y los habitantes de Schwyz. En 1220 los marqueses de Rapperswil, gobernadores del monasterio, atacaron Schwyz y «quemaron cañas y todas las construcciones de las fincas y diseminaron o se llevaron todo lo que encontraron en ganado y objetos y mataron o hirieron a cuantos opusieron resistencia».

No menos estragos causaron los de Schwyz en los sucos de Einsiedeln tres generaciones más tarde. En un inventario de denuncias del monasterio se reprimen que «las gentes de Schwyz y Steinen, en número de doscientos, penetraron en Finstersee y mataron a un hombre de iglesia llamado Finster. Poco más tarde «volvieron con trescientos hombres como criminales, armados y con bandera desplegada e hicieron irrupción en la casa (el monasterio de Einsiedeln) y se llevaron todo lo que encontraron y dispersaron del ganado, cometiendo daños por doscientas libras».

Las guerras intestinas entre las grandes familias parecen haber sido muy frecuentes en el siglo XIII. Rudolf de Habsburgo acomodó una querrela entre los clanes umeses de Izeling y

Gruoba. Las cauciones para asegurar la paz fueron extremadamente altas, lo que denota poder, riqueza y extensión de las familias. Aquel que viole la paz «es perjuro, excomulgado del Papa y proscrito del Imperio y no tiene ni dignidad ni derecho. Y debe ser juzgado como un homicida». Sin embargo la paz concluida fue rota, su violador fue pues expulsado del país y sus posesiones quemadas. Al parecer el país de Uri sufrió mucho de estas guerras intestinas, de lo contrario sería inexplicable el hecho de que los mismísimos umeses llamaran en su ayuda al marqués Rudolf de Habsburgo. Las crónicas dicen claramente que de ellos salió la iniciativa: el marqués interviene «a la demanda comunitaria de las gentes del país» y la sentencia se pronuncia con su explícito consentimiento.

Las luchas intestinas repercutían en grandes círculos en la Edad Media dado que los miembros emparentados con el clan estaban obligados a aportar su ayuda. Por lo cual también los vecinos se veían implicados e incluso también las ciudades. No es de extrañar, por tanto, que los esfuerzos de pacificación en Lucerna se demuestran contemporáneos a los de los valles de Suiza interior.

En 1252 fue elaborado un gran tratado de paz entre ciudades, el cual fue completado en 1280.

Desde entonces toda reivindicación deberá ser dirimida legalmente, como sucederá más tarde en las tierras de Suiza interior. Todos los ciudadanos están obligados a evitar toda rifa violenta dentro de las murallas de la ciudad. Pero los ciudadanos tampoco podrán mezclarse en las querrelas fuera de la ciudad. Tan solo los parientes «indantes al lago, entre los habitantes de los cuatro primeros cantones «tendrán derecho a reclamar una ayuda en caso de pleito y dicha ayuda va condicionada con la obligación de que el «ciudadano conciliará en el litigio y contribuirá al bien y al castigo», dicho de otra forma tendrá que contribuir a restablecer la paz. El hecho de contribuir en cualquier litigio conduce a la expulsión de la ciudad.

Las hostilidades eran, al parecer, asuntos cotidianos en el campo y la ciudad. Los casos citados sirven como ejemplo de otros muchos, los cuales están sin embargo menos documentados. Evidentemente la gente no podía seguir viviendo en tal situación. Todavía no está claro el porqué de esas hostilidades que se volvieron tan amenazantes y por qué alcanzaron, con toda evidencia, un nivel tan insostenible. Sea como quiera, en esa situación sucedió algo notable.

Las tierras y las ciudades, los campesinos y los ciudadanos lograron imponerse a los claudios corporaciones comunales sobrepasando entonces en su función dirigente al conjunto de los clanes. Las luchas intestinas cayeron socialmente en el descrédito y en su lugar hizo su aparición la ley.

Los Confederados de la Edad Media, y éste es su mérito más considerable, dieron un modelo político a la paz mucho antes que las monarquías europeas alcanzaran unas normas estables. La necesidad de la paz incita a crear nuevas instituciones: Surgen la Landsgemeinde con su Landsammann y la comuna con su alcalde. Su legitimidad se basa en el resguardo de la paz para la sociedad. No en vano se encuentran encabezando los derechos territoriales, de los derechos urbanos y de los derechos comunes de las Cartas de la Confederación todas las medidas para la preservación de la paz.

La sociedad regula por sí misma lo que no es regulable en el marco del orden del poder establecido.

Lo que pasa es que no fue nada fácil llevarlo a cabo. La nobleza y el clero se negaban a abandonar sin oposición sus posiciones privilegiadas y a aceptar los cambios políticos.

La seguridad hacia el exterior se consiguió entre Morgarten en 1315 y Sempach en 1386. Pero la guerra exterior es un tema muy diferente del de la paz interior.

Peter Bicklé, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Berna



El elegante arte del recorte de siluetas no se arredra ante la eminente temática de Guillermo Tell. Esta medio dramática, medio idílica representación de la muerte de Gessler data del siglo XIX. (Foto: Casa editora Hallwag)